



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 406

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno de Oaxaca, para que, realice visitas periódicas e inspeccione los Centros de Tratamiento de Salud Mental y Atención de las Adicciones, los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones Públicos y Privados; verifique que la rehabilitación de las personas usuarias sea con estricto apego a los Derechos Humanos y sin maltrato, y actualice el directorio de Centros de Atención de Adicciones.

SEGUNDO. Se exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que, realice inspecciones periódicas y permanentes en los Centros de Atención de Adicciones Públicos y Privados, para evitar en lo posible actos de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes, la privación ilegal de la libertad y otras violaciones a los Derechos Humanos.

TERCERO. Se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que, realice inspecciones periódicas en los Centros de Atención de Adicciones Públicos y Privados, e integre de manera pronta y expedita las carpetas de investigación en los casos denunciados por los familiares de las víctimas, para evitar que la impunidad en dichos establecimientos se acreciente, en perjuicio de las personas que internan a sus familiares.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 406

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 25 de noviembre de 2025.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA

DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA

DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
SECRETARIA

DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
SECRETARIO